



21
415

**ACUERDO NÚMERO 010
(ABRIL 25 DE 2010)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL EJECUTIVO LOCAL”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Ejecutivo Local para que realice una reforma administrativa orientada a la creación de cargos, reestructuración de las dependencias, distribución de funciones y cargas, asigne la planta de personal, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos y expida los actos administrativos para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades conferidas en el artículo anterior se conceden hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal.

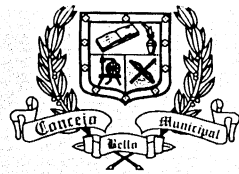
Dado en Bello, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2010.


NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO
Presidente


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

**“Pensamiento y Acción,
Por el Desarrollo
Equitativo y Sostenible”**

1



77
46

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintiséis (26) de abril de 2010.

OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES
Secretario General

(2)

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 26 de Abril de 2010

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 26 de Abril de 2010.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 010 DE ABRIL 25 DE 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL EJECUTIVO LOCAL"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro.074

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


OCTAVIO ANTONIO DAVID YEPES

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA JURÍDICA

10 SET. 2010

Medellín,

El Gobernador

Dirección de Asesoría Jurídica, Legales y de Control

